

ORDENANZA N° 201/2020

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por el adherente N°000151, Sr. Caudana, Mario Alberto, D.N.I. 29.687.619, argentino, mayor de edad y la Srta. Milocco, Cintia Soledad, D.N.I. N°30.645.358, argentina, mayor de edad; en su condición de adjudicatarios del Plan Municipal de Vivienda denominado **PRIMER HOGAR I**. En consecuencia, transfírase a favor de los adherentes, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: **“Una fracción de terreno ubicada en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba que da conformidad el plano de Mensura y Subdivisión Expediente Provincial número cero cero treinta y trescientos cincuenta y ocho mil ciento noventa y dos/ noventa y cinco, confeccionado por el Ingeniero Civil Ángel Francisco Cantoni visado por la Dirección de Catastro de la Provincia, con fecha veinticinco de junio de mil novecientos noventa y seis, se designa y se describe así; LOTE CUATRO de la MANZANA NOVENTA Y SEIS: que mide diez metros de frente al Nor-Este con calle Buenos Aires por veintiún metros de fondo lo que hace una superficie total de DESCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS lindando al Nor-Este con calle Buenos Aires; al Nor-Oeste con lote tres; al Sud-Oeste con lote doce parte y al Sud-Este lote cinco.- Inscripto en el Registro General de la Provincia bajo MATRICULA N°484.981. Designación Catastral es C 01 S03 M096 Lote 004”**, de acuerdo a lo estipulado mediante Ordenanza Municipal N°11/2005.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo del titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.-

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

FECHA DE SANCIÓN: 16/09/2020

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 465/2020

DE FECHA 21/09/2020